



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS



Instituto de Investigación en Ciencias Básicas y Aplicadas

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

Presidencia del Consejo Directivo



"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

CRITERIOS ACADÉMICOS PARA LA ASIGNACIÓN DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

- I. El Presidente del Consejo Directivo del IICBA, en conjunto con la Comisión Académica de cada programa educativo (PE) determinan la relación de Unidades de Aprendizaje que corresponden al semestre, con base en su mapa curricular y la trayectoria académica de los estudiantes.
- II. El Presidente del Consejo Directivo del IICBA envía la notificación a los **docentes que participan en los Programas Educativos del IICBA**, sobre las Unidades de Aprendizaje que se ofertarán en el semestre, para que soliciten aquellas que deseen impartir de acuerdo a su perfil docente.
- III. El Presidente del Consejo Directivo del IICBA y la Comisión Académica de cada PE presentan las propuestas de docentes a impartir la Unidad de Aprendizaje correspondiente, bajo los siguientes criterios en orden de prioridad:
 1. Ser profesor investigador de tiempo completo o profesor de tiempo completo (PITC o PTC) que participan en el IICBA **o en otras unidades académicas de la UAEM.**
 2. Cumpla con el perfil académico de la unidad de aprendizaje que impartirá.
 3. Haber cumplido con la entrega de exámenes (ordinarios, extraordinarios y a título de suficiencia) a la Jefatura del PE correspondiente y calificaciones a Control Escolar en el tiempo establecido en estricto apego al *Reglamento General de Exámenes* y al *Reglamento del Personal Académico* de la UAEM, en las ocasiones anteriores que haya impartido unidades de aprendizaje.
 4. Haber obtenido resultados satisfactorios en el *Instrumento de Diagnóstico de la Calidad Educativa del IICBA* y en la *Evaluación al Desempeño Docente Institucional*, al menos durante el semestre inmediato anterior.
 5. Haber concluido, al menos un curso al año sobre Formación Didáctica Pedagógica.
 6. Haber entregado la planeación didáctica **a la Jefatura del PE correspondiente**, al inicio del semestre anterior -(cuando aplique).
 7. Para el caso de profesores por horas, que cuenten preferentemente con una experiencia mínima de un año impartiendo clase.
- IV. La propuesta de asignación de profesores para impartir las Unidades de Aprendizaje será avalada o modificada por el Consejo Directivo del IICBA.

Arreola de la R.

[Signature]

[Signature]

[Signature]



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

Presidencia del Consejo Directivo



Instituto de
Investigación en
Ciencias
Básicas y
Aplicadas



"2019, a 100 años del asesinato del General Emiliano Zapata Salazar"

V. Si existen unidades de aprendizaje vacantes que no puedan ser cubiertas por los PITC y PTC que participan en el IICBA, se abrirá la invitación en estricto orden bajo los mismos criterios anteriores:

- a) A los profesores Cátedra CONACyT, Posdoctorantes (ej. CONACyT o PRODEP) y profesores visitantes.
- b) Profesores por convenio (ej. Convenio UNAM)
- c) Estudiantes vigentes de programas educativos de posgrado del IICBA.
- d) Técnicos Académicos que participan en el IICBA.
- e) Profesores por horas que con anterioridad hayan impartido la Unidad de Aprendizaje.
- f) Como última opción se contratarán Profesores externos en apego a la normativa institucional.

VI. Cualquier caso no previsto en este documento, será resuelto por el Consejo Directivo del IICBA.

Arredondo Peterh.